UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 770 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 OCT. 2016

Visto la documentación sobre aprobación del PIP "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 674-2016-OGI-UNSCH, el Jefe de la Oficina de Inversiones remite el expediente del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho", a fin de se apruebe dicho expediente mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 066-2016-UNSCH-OGPP/OPI, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, comunica que el PIP "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho" se cuenta con el registro en la fase de inversión, con el informe Técnico N° 006-2016-UNSCH-OGPP/OPI, con Código SNIP 358655 recomendando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del referido expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, litera 3) del Estatuto (versión 2.2, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Expediente Técnico: "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho" con un presupuesto total de S/.1' 026, 157.53 Soles, bajo la modalidad de ejecución por Contrata en un plazo de 90 días.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Programación e inversiones y a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 770 -2016-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto
Of. de Programación e Inversiones
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP